

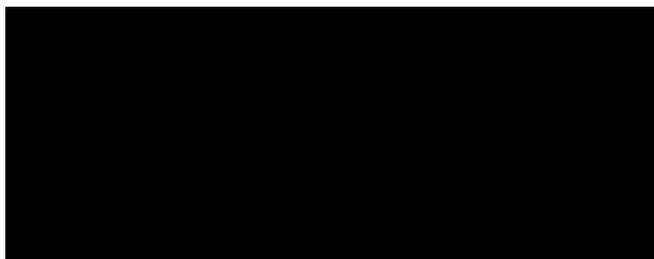
## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°5

En Valparaíso, a 24 de marzo de 2020, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios a honorarios de la entidad Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2020, ascendiendo sus honorarios en el presente mes de marzo del año en curso, a la suma de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora:	Fundación Felipe Herrera Lane.
RUT de la Fundación:	██████████
Representante de la Fundación:	Félix Marcelo Contreras Nieto
RUT del Representante:	██████████



RAUL GUZMAN URIBE  
Secretario General del Senado



FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO  
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane